CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

890. DECRETO Nº 1087 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA NÚMERO 27312 / 2021.

DECRETO

El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2021, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería número 27312/2021** por importe de 4.695.717,80 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 47 de fecha 13 de agosto de 2021, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Director General de Atención, Participación Ciudadana y Juventud (escrito de fecha de 10 de septiembre de 2021), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 27312/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería número 27312/2021 por importe de 4.695.717,80 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 14 de septiembre de 2021, El Presidente, Eduardo de Castro González

BOLETÍN: BOME-B-2021-5896 ARTÍCULO: BOME-A-2021-890 PÁGINA: BOME-P-2021-2842